



Honduras, C.A.

SENSENTI, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 16/08/2021
Hora : 09:19 a.m.
USUARIO: H.GARCIA
Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6589

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2990

Fecha de Emisión: 16/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: WALDINA LIZETH GOMEZ CARTAGENA

Id/RTN: 1415197200158

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por pago de contrato entre el periodo correspondiente del 17 de julio al 17 de agosto del 2021, en el desarrollo de brigadas medicas comunitarias de todo el municipio, en el centro de salud de casco urbano.

11 02 000 002 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	8,000.00
-----------------------------------	--	----------

Total de retenciones:		0.00
------------------------------	--	-------------

11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario: 

Firma y Sello de Tesorero: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por: Waldina Lizeth Gómez Cartagena
Identidad No.: 1415 1972 00158

0s+js/j9JmfYuaEItVeW2pfaqagHMPrtqPcHP4xR8EvY9buKHZzIzUwPqbE0C0egd2euB72HTJb1NJ7acwlmxA1PUuS+YLOErCD8RGSPjIAXzC01CaLC8EKWBjQ RjvCoLhusNtGhGRaMOsPzzNDtiwx/vvp4R7



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO**

Nosotros **Ángel Lara Maldonado** mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad No 1415-1962-00204 Hondureño, agricultor actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Sensenti Departamento de Ocotepeque quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **WALDINA LIZETH GOMEZ CARTAGENA** con número de identidad 1415-1972-00158, mayor de edad, Hondureña, estado civil casada, Auxiliar de enfermería quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de Auxiliar de enfermería de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: Auxiliar de enfermería quien tendrá su sede en el Municipio de Sensenti, en el desarrollo de **BRIGADAS MÉDICAS COMUNITARIAS**.

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Acompañamiento de Visitas domiciliarias con el medico
- Rastreo
- Brigadas móviles
- Atención integral
- Visitar casa a casa para poder detectar posibles casos sospechosos de COVID-19
- Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.
- Seguimiento a personas con diagnostico POSITIVO
- Persona contacto paciente positivo de COVID-19
- Tomar signos vitales de pacientes
- Canalización de pacientes
- Aplicación de suero



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSITIVE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A.
FUNDADA EN 1536



- Frecuencia cardiaca
- Tomar talla y peso
- Acompañamiento a médicos en la visitas domiciliarias

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de Un (01) mes contado a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de Auxiliar de enfermería; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de: ocho mil lempiras exactos (Lps.8,000.00) mensuales, devengando un total mensual de: OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.8,000.00) El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos Municipal **CLÁUSULA**

QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de ocho horas 07:00am a 01:00 PM de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO**, por tratarse de un contrato a término con vigencia de 1 mes no le es aplicable la deducción de ISR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536



dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.

CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

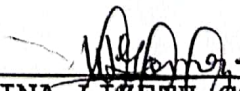
CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Sensenti Ocotepeque a los (17) días del mes de JULIO del año 2021.

Angel Lara Maldonado
Alcalde Municipal
Sensenti Ocotepeque
Contratante



WALDINA LIZETH GOMEZ CARTAGENA
auxiliar de enfermería
Contratado

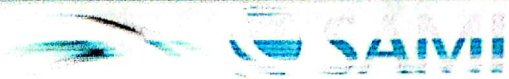


Honduras, C.A.

SENSENTI, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/08/2021

Hora : 09:11 a.m.

USUARIO: H.GARCIA

Pagina: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6588

L.: 8,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2989

Fecha de Emision: 16/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: Sandra Jaqueline Gabarrete Martinez

Id/RTN: 14151999000720

La Cantidad en Letras: OCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:



Por pago de contrato entre el periodo correspondiente del 05 de julio al 05 de agosto del 2021, en el desarrollo de brigadas medicas comunitarias de todo el municipio, en el centro de salud de casco urbano.

11 02 000 002 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	8,000.00
-----------------------------------	--	----------

RETENCIONES		
Total de retenciones:		0.00

11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,000.00
Monto Total:		8,000.00

SUBTOTAL	8,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,000.00

Firma y Sello de Presupuestario 	Firma y Sello de Tesoreria 
Firma y Sello de Alcalde (sa) 	

Recibido por: Sandra Jaqueline Gabarrete.
 Identidad No.: 1415-1999-00072

0s+js/j9JmfYuaEItfVeW2pfaqagHMPTrTqPcHP4xR8EvY9buKHZzIzUwPqbE0C0egd2euB72HTJb1NJ7acwImxA1PUuS+YLOErCD8RGSPjIAXzC01CaLC8EkWBjQ RjvColhusNtGhGRaMOsPzzNDtiwx/vvp4R7



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO**

Nosotros **Ángel Lara Maldonado** mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad No 1415-1962-00204 Hondureño, agricultor actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Sensenti Departamento de Ocotepeque quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **SANDRA JAQUELINE GABARRETE** con número de identidad 1415-1999-00072, mayor de edad, Hondureña, Soltera, Auxiliar de enfermería quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios de Auxiliar de enfermería de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: Auxiliar de enfermería quien tendrá su sede en el Municipio de Sensenti, en el desarrollo de **BRIGADAS MÉDICAS COMUNITARIAS.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:
EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

- Acompañamiento de Visitas domiciliarias con el medico
- Rastreo
- Brigadas móviles
- Atención integral
- Visitar casa a casa para poder detectar posibles casos sospechosos de COVID-19
- Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.
- Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.
- Seguimiento a personas con diagnostico POSITIVO
- Persona contacto paciente positivo de COVID-19
- Tomar signos vitales de pacientes
- Canalización de pacientes
- Aplicación de suero
- Frecuencia cardiaca



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENTESE, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1936



- Tomar talla y peso
- Acompañamiento a médicos en la visitas domiciliarias

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de Un (01) mes contado a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios de Auxiliar de enfermería; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de: ocho mil lempiras exactos (Lps.8,000.00) mensuales, devengando un total mensual de: OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.8,000.00) El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos Municipal **CLÁUSULA**

QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de ocho horas 11:00am a 7:00 PM de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO**, por tratarse de un contrato a término con vigencia de 1 mes no le es aplicable la deducción de ISR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de **EL CONTRATO**. **EL CONTRATANTE** no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que **EL CONTRATADO** o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes.



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536



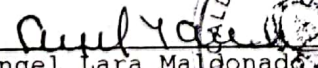
CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO. EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

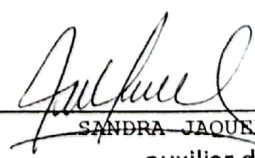
CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Sensenti Ocotepeque a los (05) días del mes de julio, del año 2021.


Ángel Lara Maldonado
Alcalde Municipal
Sensenti Ocotepeque
Contratante




SANDRA JAQUILINE GABARRETE
auxiliar de enfermería
Contratado



Honduras, C.A.

SENSENTI, OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/08/2021

Hora : 09:00 a.m.

USUARIO: H.GARCIA

Página: 1 de 1

Orden de Pago No.: 6587

L.: 20,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2938

Fecha de Emisión: 16/8/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: ALLEN JAVIER HENRIQUEZ ROMERO

Id/RTN: 1413199300361

La Cantidad en Letras: VEINTE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Por pago de contrato entre el periodo correspondiente del 11 de julio al 11 de agosto del 2021, en el desarrollo de brigadas medicas comunitarias de todo el municipio, en el centro de salud de casco urbano.

11 02 000 002 000 55 110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	20,000.00
------------------------------------	--	-----------

RETENCIONES		
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN DE AFECCIONES PRESUPUESTARIAS		
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	20,000.00
Monto Total:		20,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		20,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		20,000.00

Firma y Sello de Presupuesto:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Allen Javier Henriquez Romero

Identidad No.: 1413-1993-00361

Os+ja/j9JmfYuaErtIveW2prrqgHMPrtQpCHP4xR8EWY9buKHZzIzUwPqbE0C0gd2auB72HTJb1NJ7acWlmxA1PUUs+YLOErCD8RGSPJAXzc01CaLC8EKWBjQ
R,JvCoLhueNtGHGRaMOsPzzNDUwWwp4R7



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR TIEMPO
DETERMINADO**

Nosotros **ÁNGEL LARA MALDONADO** mayor de edad, unión libre, con tarjeta de identidad No 1415-1962-00204 Hondureño, agricultor, actuando en mi condición de Alcalde y Representante Legal de la Municipalidad de Sensenti Departamento de Ocotepeque quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **ALLEN JAVIER HENRIQUEZ ROMERO** con número de identidad 1413-1993-00361, mayor de edad, Hondureño, soltero, Doctor en Medicina General, carnet de colegiación N°0216729, quien para los mismos efectos en adelante se denominará **EL CONTRATADO** hemos convenido en celebrar, como al efecto celebramos, el presente Contrato Individual de Trabajo por Tiempo Determinado, mismo que se regulará bajo las cláusulas y estipulaciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATANTE declara que por la naturaleza de los servicios para atender la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se hace necesario contratar los servicios médico-profesionales de **EL CONTRATADO** quien se compromete a laborar como: **MÉDICO GENERAL** quien tendrá su sede en el Municipio de Sensenti, en el centro de salud y deberá movilizarse en el desarrollo de **Brigadas Médicas Comunitarias.**

CLÁUSULA SEGUNDA: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATADO se compromete a ejecutar las funciones siguientes:

Visitas domiciliarias

Rastreo

Brigadas móviles

Atención integral

Atender a pacientes, formular diagnósticos y prescribir el tratamiento correspondiente.

Practicar control de pacientes hospitalizados o ambulatorios que estén a su cuidado.

Visitar casa a casa realizando la correspondiente revisión de pacientes para poder detectar posibles casos sospechosos de COVID-19.

Asistir a reuniones médicas con fines de estudio e interconsulta.

Ordenar exámenes requeridos para el diagnóstico e interpretar sus resultados.



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536



Realizar cualquier otra tarea atinente al cargo.
Atención médica al adulto mayor
Seguimiento a personas con diagnostico POSITIVO
Seguimiento a Persona contacto de paciente positivo de COVID-19.

Seguimiento a Personas con anexo epidemiológico

CLÁUSULA TERCERA: VALIDEZ Y VIGENCIA DEL CONTRATO: Este **CONTRATO** tendrá una duración de Un (01) mes contado a partir de la firma del mismo, estará sujeto a la autonomía de la voluntad de las partes **CONTRATANTES**, prestando **EL CONTRATADO**, sus servicios médico profesionales; por este mismo acto queda entendido, que una vez terminado dicho **CONTRATO**, finaliza la relación contractual, sin responsabilidad de ninguna naturaleza para **EL CONTRATANTE**.

CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y LA FORMA DE PAGO: **EL CONTRATANTE** se compromete a pagar a **EL CONTRATADO** por los servicios prestados la cantidad de: **veinte mil lempiras exactos (Lps.20,000.00)** en el entendido que la modalidad es de suma **alzada**. El monto total de este **CONTRATO** será cubierto con fondos Municipales.

CLÁUSULA QUINTA: La Jornada de trabajo será por turnos de seis horas 7:00 am a 1:00 pm de lunes a viernes, turnos que serán rotativos, establecidos por **EL CONTRATANTE** y quedara sujeto ha llamado para realizar otro turno si es necesario en días de trabajo o días de descanso, el cual será compensado con un día hábil de descanso por turno extra realizado, o remuneración económica siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

CLÁUSULA SEXTA: DEDUCCIONES. **EL CONTRATADO**, por tratarse de un contrato a término con vigencia de 1 mes no le es aplicable la deducción de ISR.

CLÁUSULA SÉPTIMA: ESTIPULACIONES ESPECIALES: Queda entendido y aceptado por las partes **CONTRATANTES** que, en caso de incumplimiento de los Términos de Referencia establecidos, sin que exista caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada y calificada, **EL CONTRATADO** se somete a las disposiciones legales para definir cualquier controversia que requiera acción judicial. **EL CONTRATADO** contratará y mantendrá a su propio costo los seguros contra riesgos y por las coberturas que estime pertinentes durante el período de



ALCALDIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE SENSENTI, DEPARTAMENTO DE OCOTEPEQUE
HONDURAS C.A
FUNDADA EN 1536



EL CONTRATO. EL CONTRATANTE no asume ninguna responsabilidad por daños propios o a terceros que EL CONTRATADO o sus dependientes sufrieran o infringieran en personas o en sus bienes. **CLÁUSULA OCTAVA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.** EL CONTRATO podrá ser modificado mediante Adenda siempre que las partes lo convengan por escrito.

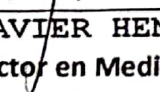
CLÁUSULA NOVENA: DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO. Tanto EL CONTRATANTE como EL CONTRATADO aceptan las condiciones del presente CONTRATO y establecen que el mismo podrá rescindirse por las siguientes razones: a) Por mutuo acuerdo entre las partes con el simple cruce de notas; b) Por incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes; c) Por caso fortuito o por fuerza mayor previamente comprobada, debiendo hacerse la liquidación de los pagos, anticipos y gastos entregados a la fecha en que se produzca la rescisión de EL CONTRATO sin más compromiso por parte de la municipalidad de cubrir las cantidades estimadas a la fecha; d) Por falta de desembolso del Gobierno Central a la municipalidad dejando sin ninguna responsabilidad a la municipalidad por los derivaciones de este CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMA: Todo lo no previsto en el presente CONTRATO y la falta de cumplimiento de una de las partes contratantes darán derecho a ejercitar las acciones correspondientes de conformidad a leyes de nuestro país.

ACEPTACIÓN FINAL. Ambas partes, por ser verdaderas las declaraciones y modalidades que se detallan en el presente CONTRATO, se obligan a cumplir fielmente con las cláusulas derivadas del presente documento.

En fe de lo cual, firmamos por triplicado el presente CONTRATO en el Municipio de Sensenti Ocotepeque a los (12) días del mes de julio del año 2021.

ÁNGEL LARA MALDONADO
Alcalde Municipal
Sensenti Ocotepeque
Contratante


ALLEN JAVIER HENRIQUEZ ROMERO
Doctor en Medicina General
Contratado